



Escuela de Lenguaje Senderos de San Pedro



*ESCUELA DE LENGUAJE SENDEROS DE
SAN PEDRO*

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

RBD.18011-4

DANIEL BELMAR 948 BOCA SUR



I.-Identificación del Establecimiento

- Nombre del establecimiento: Escuela de Lenguaje Senderos de San Pedro
- Dirección: Daniel Belmar 948
- Comuna: San Pedro de la Paz
- Región: Octava región
- Edad de los alumnos: 3 años-5 años 11 meses
- Correo electrónico senderossanpedro@hotmail.com
- Fono 981733765

II.- Personas e Instituciones que colaboran con la Escuela. EQUIPO PROFESIONAL

DIRECTOR

Marlyn Araneda Cares

Licenciada en Educación

Educadora de Párvulos

Universidad de Concepción

Post-Título en Educación Diferencial

Mención deficiencia Mental

Universidad de Concepción

Pos título en Trastornos Específicos del Lenguaje

IPLACEX

Profesor de Educación Diferencial Mención Lenguaje y Audición

Universidad La República

Magister en Educación Mención gestión de calidad

Universidad Miguel de Cervantes (Segundo año)

JEFE DE UTP

María Victoria Rivera Carrasco

Licenciada en Educación

Profesora de educación Diferencial especialista en TEL e inclusión Educativa

Universidad de las Américas

Post-Título en dificultades específicas del aprendizaje

Iplacex

Diplomado Bases Curriculares y diseño Universal de Aprendizaje



- FONOAUDIÓLOGOS

- ✓ Denisse Jara Concha
Fonoaudióloga
Licenciada en Fonoaudiología
Universidad Pedro De Valdivia

- ✓ Lorena Muñoz Burgos
Fonoaudióloga
Licenciada en Fonoaudiología
Universidad San Sebastián

- ✓ María Constanza Brañas Liberona
Fonoaudióloga de Reemplazo (Denise Jara)
Licenciada en fonoaudiología
Universidad del Desarrollo

PROFESORES ESPECIALISTAS.

- ✓ Rosa Marcela Tobosque Ramos
Educadora de párvulos
Instituto Diego Portales
Pedagogía en Educación Diferencial, mención Lenguaje y Audición
Universidad La República

- ✓ Paulina Arriagada Mella
Profesor de Educación Diferencial
Mención Trastornos de la Audición, Lenguaje y Deficiencia Mental
Universidad San Sebastián

- ✓ Olimpia Santander Garrido
Profesor de educación Diferencial
mención trastornos de audición y lenguaje
Universidad La República



- ✓ Paula Vergara Contreras

Profesor de Educación diferencial con
mención en trastornos específicos del lenguaje e
Inclusión Educativa
Universidad de las Américas.

- ✓ Karen Alejandra Castro Paez

Profesora de educación diferencial
Mención Discapacidad intelectual y trastornos del lenguaje
Universidad Bolivariana

- ✓ Camila Andrea Morales Vidal

Educadora de diferencial
Mención TEL, DI, DEA
Universidad Católica de la Santísima Concepción.
(Reemplazo de Olimpia Santander)

- ✓ Gabriela Mardones Vidal

Profesora de Educación Diferencial
mención Trastornos del lenguaje
Universidad Católica de la Santísima Concepción
(reemplazo de Paulina Arriagada)

- ✓ Karen Elizabeth Flores Zúñiga

Profesora Diferencial
Mención Audición y Lenguaje
Universidad de la República
Psicopedagogía
Instituto Profesional IPG



- ✓ Romanette Fernanda Chavez Contreras

Profesora de Educación Diferencial

Mención Trastornos del Lenguaje

Universidad Católica de la santísima Concepción

- ✓ Polette Alejandra Ulloa Lagos

Profesora de diferencial

Mención Trastornos específicos del lenguaje y discapacidad Intelectual.

Universidad de las Américas.

- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Sandra Neira Reyes

Asistente de Párvulos

Instituto Profesional Arturo Prat

- ✓ Olga Opazo Pilgrin

Asistente de Educación Diferencial

Centro de formación Técnica Santo Tomas

- ✓ Ana Patricia Moya Sánchez

Asistente de Párvulos

Instituto Profesional Arturo Prat

- ✓ Joselyn Campos Fernández

Técnico a nivel superior en educación especial

Centro de Formación Técnica Santo Tomás

- ✓ Ana Fonseca Sepúlveda

Técnico a nivel superior en educación especial

Centro de Formación Técnica Santo Tomás



- ✓ Yared Victoria Romero Acuña
Técnico en Educación Diferencial
Centro de Formación Técnica Santo Tomás

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- ✓ Thomas Haufe Pimentel
Cirujano Dentista
Universidad Andrés Bello
Sostenedor
Corporación Educacional Sendas de san Pedro.
- ✓ Hans Haufe Pimentel
Psicólogo
Universidad Central
Gerente de Recursos Humanos Capacitación y encargado de Convivencia Escolar
- ✓ Nury Palou Rivera
Psicóloga y Encargada de Convivencia Escolar
Universidad San Sebastian
Secretario de la Corporación
- ✓ Hernan Haufe Pimentel
Supervisor de Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura Escolar
- ✓ Andreas Haufe Pimentel
Veterinario
Vinculación con el Medio



SECRETARIA

✓ Karem Lorena Alarcón Zambrano

Secretariado Administrativo

Liceo Comercial de Talcahuano

III.-Descripción del Barrio y lugar

La Escuela está ubicada en el sector de Boca Sur, consta con un Consultorio, Un Cuartel de bomberos, Comisaría de carabineros, Colegios, Liceos, Supermercado, Diversos negocios como carnicerías, zapateros, verdulerías, etc.

En ambiente de convivencia del sector es complicado ya que existe drogadicción, alcoholismo y delincuencia, pero el Establecimiento trata de disminuir esta situación fortaleciendo en los alumnos un clima de no violencia y educativo.

IV.-Identidad De la Escuela

La creación de la Escuela de Lenguaje "Senderos de San Pedro" tiene como finalidad integrar alumnos de nuestro sector con necesidades educativas especiales, con trastornos específicos del lenguaje (TEL), aquellos niños y niñas con un inicio tardío o un desarrollo lento de lenguaje oral.

Para el éxito de la gestión institucional en el sentido de centrar los esfuerzos, como personal responsable adoptaremos medidas para entregar una excelente calidad educativa, trabajaremos en conjunto resguardando intereses, aprendizajes y abordando el trastorno de forma integral con un plan de estudio pertinente que resuelva sus trastornos de lenguaje y sus necesidades de aprendizaje. Es necesario enfatizar en la importancia de aplicar normas y orientaciones técnicas que no pueden dejar de estar presentes en el quehacer de las Unidades Educativas.

V.-Análisis FODA

Fortalezas -Equipo multidisciplinario (profesores especialistas, fonoaudióloga) -Profesionales comprometidos	Oportunidades -Programa Junaeb de alimentación -Psicóloga -Transporte escolar
Debilidades -Poca participación de los apoderados En las reuniones. -Sector vulnerable	Amenazas -Drogadicción -alcoholismo -Prostitución -Delincuencia



VI.-Política Educativa

Artículo 20: Según el decreto 170, serán beneficiados de la subvención de Necesidades educativas especiales de carácter transitorio aquellos que, en virtud de un diagnóstico realizado por un profesional competente, en conformidad a las normas de este reglamento, presenten algunos del siguiente déficit o discapacidades.

a.- Trastornos específicos del aprendizaje.

b.- Trastornos específicos del Lenguaje (TEL)

C.-Trastorno déficit Atencional con o sin hiperactividad

D.-Rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual CI en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Artículo 21: Los niños y niñas del nivel de educación Parvulario que Presenta Trastornos Específicos del lenguaje y no reciban ningún tipo de Educación educativa formal regular, podrán asistir a una Escuela especial de Lenguaje.

VII.-Objetivos del Proyecto Generales y Específicos

Objetivo General:

- Educar a Alumnos con Trastorno Específico del lenguaje de 3 a 5 años.
- Lograr mayor participación de los Apoderados en el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Realizar actividades que ayuden a disminuir problemáticas sociales de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Atender en forma integral a niños con trastornos específicos del lenguaje con TEL Expresivo y Mixto
- Realizar Evaluaciones diagnóstica, formativas y sumativas en relación a los programas educativos
- Realizar un PEI individual por niño en relación a su TEL Expresivo o Mixto
- Crear talleres informativos con los apoderados relacionados con metodologías que ayuden en el aprendizaje de sus hijos.
- Realizar talleres de sensibilización, en relación a temas como el alcoholismo, la drogadicción, la delincuencia y la prostitución.



VIII.-PERFIL

- **Perfil del Alumno:** Los alumnos que sean atendidos en la escuela de lenguaje deben tener entre los 3 años hasta los 5 años 11 meses, y deben presentar un trastorno Específico del lenguaje Mixto o Expresivo.
- **Perfil del Educador:** Se entenderá como profesional competente, aquel idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional De Educación Especial para la evaluación y diagnóstico y que tenga el título de profesor de Educación Diferencial Especialista en Lenguaje.

IX.- Misión

Trabajar pedagógicamente con los estudiantes incluyendo a todas las entidades que influyen en su aprendizaje, mediante un curriculum innovador y significativo en donde el construya su aprendizaje a través del juego, la exploración la relación con su entorno e incluyendo a su familia, para así enriquecer su aprendizaje en forma integral e inclusiva.

X.-Visión De Futuro

Lograr que los estudiantes sean personas creativas, innovadoras, capaces de enfrentar situaciones y resolverlas de distintas formas y que comprendan que el entorno natural les ofrece variadas oportunidades de aprendizaje para que cuando pasen a la Educación Regular Básica sea una oportunidad de poner en práctica todo el sistema aprendido y así enriquecer su aprendizaje.

XI SELLOS

- ❖ Formación Pedagógica Integral e inclusiva.
- ❖ Formación valórica
- ❖ Modelo de Enseñanza Ecológico Funcional
- ❖ Aprendizaje a través del juego



XII Valores y Competencias

El plan valórico prioriza 10 valores para ser trabajados desde el nivel Medio Mayor, hasta el Segundo Nivel de Transición en forma mensual de marzo a diciembre; Compañerismo, amistad, paciencia, tolerancia, amor, respeto, auto control, honradez, sinceridad y generosidad. Dentro de las Competencias están: Fortalecer todos los ámbitos de aprendizaje del alumno especialmente su TEL, incorporando los valores, una educación inclusiva y cuidado del Medio ambiente, mediante una educación de calidad en cuanto a las planificaciones y evaluaciones según los contenidos.

XI.-Objetivos estratégicos, metas, acciones (%)

- Atender en un 100% en forma integral a niños con trastornos específicos del lenguaje con TEL Expresivo y Mixto
- Realizar Evaluaciones en un 100%; diagnóstica, formativas y sumativas en relación a los programas educativos
- Realizar un PEI individual por niño en un 100% en relación a su TEL Expresivo o Mixto
- Crear talleres informativos con los apoderados relacionados con metodologías que ayuden en el aprendizaje de sus hijos Con una asistencia de un 70%
- Realizar talleres de sensibilización, en relación a temas como el alcoholismo, la drogadicción, la delincuencia y la prostitución con una asistencia de un 70%

XII.- Matrícula

	Sala N°1(cap.15 alum)	Sala N°2(cap.15 alum)	Sala N°3(cap.15 alum)	Sala N°4(cap.15 alum)	Sala N°5(cap.15 alum)	Sala N°6(cap.15 alum)	Sala N°7(cap.14 alum)
M	MMA	MMB	2NTB	2NTA	1NTB	1NTA	1NTC
T	MMC	MMD	2NTD	2NTC	1NTE	1NTD	1NTF

XII.- Planes y Programas de Educación Parvulario: Bases Curriculares

Objetivos Generales de la Educación Parvularia (LEY GENERAL DE EDUCACION N° 20.370) En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares: Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes



relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora. Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de auto cuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse. La reforma introducida en el numeral 10º del artículo 19, de la Constitución Política de la República, que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición, entrará en vigencia gradualmente, en la forma que disponga la ley. Introducción general
- i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos. m) En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.



Fundamentos de la Educación Parvularia

- Orientaciones valóricas
- Labor educativa conjunta
- El enfoque pedagógico de la Educación Parvularia Fin y propósitos en la Educación Parvularia

Principios Pedagógicos

Los principios pedagógicos constituyen un conjunto de orientaciones centrales de teoría pedagógica avalados por la investigación, proveniente tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia, como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en las últimas décadas. Contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y, por ende, cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Este conjunto de principios permite configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante. Deben ser considerados de manera integrada, sistémica y permanente. Capítulo 1 / Fundamentos de la Educación Parvularia

1 Principio de bienestar Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.

2 Principio de unidad Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social, aunque para efectos evaluativos, se definan ciertos énfasis.

3 Principio de singularidad Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.



4 Principio de actividad La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven. 32 Bases Curriculares de la Educación Parvularia

5 Principio del juego El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje¹⁷, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida, motivante, con un enmarcamiento flexible. Por ejemplo, recoger hojas, pintar piedras, danzar al ritmo de una melodía, entre otros. Sin embargo, los juegos a diferencia de las actividades lúdicas como las anteriores, tienen una estructura interna creada espontáneamente por los propios niños y niñas, que los hace muy valiosos para la Educación Parvularia, por cuanto responden plena y singularmente no solo a sus motivaciones internas, sino a sus requerimientos de desarrollo.

6 Principio de relación La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propician, deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana.

7 Principio de significado El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana. 17 Como Bruner (2003), Piaget (1961), Vigotsky (1933) y otros. Capítulo 1 / Fundamentos de la Educación Parvularia

8 Principio de potenciación Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente



Fin y propósitos de la Educación Parvularia

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho. Para favorecer lo anterior, se plantean los siguientes propósitos:

- Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de oportunidades de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y los niños en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
- Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.
- Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.
- Favorecer la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.
- Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.



ÁMBITOS DE EXPERIENCIAS PARA EL APRENDIZAJE	NÚCLEOS DE APRENDIZAJES
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo Personal Y Social	<ul style="list-style-type: none">• Identidad y autonomía• Corporalidad y movimiento• Convivencia Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Integral	<ul style="list-style-type: none">• Lenguaje verbal• Lenguaje artístico
<ul style="list-style-type: none">• Interacción y Comprensión del Entorno	<ul style="list-style-type: none">• Exploración del Entorno Natural• Comprensión del Entorno Sociocultural• Pensamiento Matemático

Modalidad Curricular Empleada

Descripción breve de la modalidad curricular basado en el decreto supremo 1300/2002, Decreto 170/ de MINEDUC y las bases curriculares que rigen la educación parvularia.

El establecimiento se rige por los planes y programas aprobados de estudio para alumno con necesidades educativas especiales con trastornos específicos del lenguaje (TEL), de escuelas especiales de lenguaje y/o de escuelas básicas con proyectos de integración aprobados por el ministerio de Educación.

El plan de estudio contará con un Plan General basado en las matrices curriculares establecidas por los Decretos Supremos de Educación N°s 289 de 2001 y 40 de 1996, modificado por el N° 240 de 1999, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presente cada alumno; y un plan Especifico y un plan especifico que resuelva sus trastornos del lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del trastornos especifico del lenguaje.



XIV.- Descripción de la Modalidad Curricular

Nace alrededor de los años 70, surge a raíz de que las alumnas vieron que se necesitaba un currículo que responda más a la idiosincrasia nuestra, la sociedad chilena.

Unas de las autoras de este método son: María Victoria Peralta, Dina Alarcón, Nancy Prada, Susana Bernard, Lucy Poisson, Selma Simonstein; éste curriculum exige un compromiso entre el educador y su tarea, su interés por considerar la pertinencia y los principios pedagógicos que sirven de bases a la función educativa considerando las necesidades de los niños.

Este Currículo toma al niño como a un todo en forma integral y postula a la integración del niño consigo mismo y su entorno.

XV.- Factores que intervienen en el Curriculum Integrado

- Conocimiento empírico.
- Erraizamiento cultural.
- Aplicación graduada de la teoría de los clásicos de la educación Parvularia.
- Planificación abstracta versus real.
- Aportes de diversas disciplinas.

XVI.- Fundamentos

- Filosófico
- Pedagógico
- Psicológico
- Desarrollo de valores

XVII.- Factores y Elementos del Curriculum

- Objetivos
- Planificaciones
- ambiente humano
- organización del ambiente físico
- organización del tiempo diario
- evaluación



XVIII.- Planificaciones que se emplean en este Curriculum

- A largo plazo: plan anual, plan de rutina,
- A mediano plazo: plan tentativo, unidad de enseñanza aprendizaje o proyecto de aula, modelos curriculares
- A corto plazo: las planificaciones mínimas tales como: cuento, centro de interés, método de proyecto

En esta metodología se utilizan tableros como: asistencia, de responsabilidades, del tiempo cronológico y atmosférico climático, panel de apoyo y panel metodológico.

XX.- Reseña Histórica del Establecimiento.

La Escuela de lenguaje Senderos de San Pedro comenzó a funcionar el año 2004 y se inauguró el 16 de octubre del mismo año, comenzó con 10 cursos y cinco salas y su Director fue Don Rodrigo Ossa, con una matrícula total de 148 alumnos.

En el año 2005 se realizó una ampliación de dos salas, llegando a una matrícula de 208 alumnos y su director fue Don Rodrigo Ossa.

Actualmente el Establecimiento consta con 7 Salas de clases ,6 con capacidad de 15 niños y una con capacidad de 14, 1 directora Sra. Marlyn Araneda Cares ,1 jefa de UTP, 2 fonoaudiólogos, 8 profesoras de Educación Diferencial, 5 asistentes,1 Secretaria ,2 Auxiliares de Aseo, 2 guardias, 1 administrador superior del sostenedor, 1 gerente de recursos humanos, 2 encargados de Convivencia escolar,1 psicóloga, 1 secretaria de la corporación, 1 supervisor de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura escolar y 1 Vinculación con el medio.

XXI.- Diagnóstico Educativo.

Clima Organizacional:

El Clima organizacional de la Escuela es participativo, ya que la toma de decisiones se toma en conjunto entre el director y los Docentes, mediante consejos técnicos en donde se organizan los objetivos, metas y actividades que se realizarán durante el año. Además, se incorpora la cooperación de una Psicóloga que sugiere actividades y talleres con los niños que presenten alguna dificultad a nivel cognitivo o conductual.



XXII.- Funciones del Personal del Establecimiento:

Profesor Especialista:

El Profesor Especialista debe realizar acciones tendientes a favorecer la integración del párvulo, participación de las familias y de la Comunidad Educativa,

en todos los ámbitos del proceso educativo.

El Profesor Especialista complementará el diagnóstico fonoaudiológico con una evaluación del grupo curso que determine las necesidades educativas especiales que se deriven del TEL, estas pruebas a aplicarse quedarán a criterio del profesor especialista y serán consensuadas en el Gabinete Técnico.

El profesor especialista trabajará en conjunto con el fonoaudiólogo en la implementación de la planificación del curso.

El profesor especialista debe realizar proyectos de aula y experiencias de aprendizaje aplicando los principios y orientaciones de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, en función de los diferentes contextos para el aprendizaje.

- El personal responsable de cada grupo de párvulos debe mantener un Tablero Técnico actualizado, conteniendo al menos los siguientes documentos: planificación diaria, Horarios pedagógicos, calendarización trimestral y turnos.
- Los proyectos de aula deben responder a una cuidadosa selección de aprendizajes esperados, experiencias de aprendizaje, estrategias metodológicas y recursos, que respondan a las necesidades, tanto individuales como colectivas, de los niños y niñas.
- Los proyectos de aula deben reflejar las características culturales y sociales propias de la comunidad educativa, seleccionando para ello aprendizajes esperados, experiencias de aprendizaje, estrategias metodológicas y recursos entre otros.
- Los proyectos de aula deben considerar diferentes tipos de experiencias de aprendizaje en función de los distintos ámbitos y núcleos de aprendizaje, favoreciendo diversidad de actividades, tipo de agrupaciones individuales o colectivas), espacio físico (dentro y fuera de la sala), grado de energía utilizada (dinámicas o tranquilas), ello con el fin de resguardar el equilibrio entre actividades y objetivos
- Los proyectos de aula deben contemplar aprendizajes esperados de acuerdo al ciclo que corresponda, flexibilizándose según la edad de los niños y niñas, experiencias previas y necesidades individuales o colectivas
- Los proyectos de aula deben ser producto de la participación de los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo: docentes, niños, niñas, personal de apoyo, familia y comunidad.
- Los proyectos de aula deben ser coherentes en su totalidad a nivel macro, intermedio y micro, es decir, lo seleccionado en los proyectos de aula constituye el reflejo de lo propuesto en el Proyecto Educativo de la Escuela de Lenguaje, Plan General y desafíos planteados en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.



- Los proyectos de aula deben encontrarse sustentados en un diagnóstico que permita conocer las reales necesidades, intereses, fortalezas y potencialidades de los niños, niñas, personal, familia y comunidad.
- Los proyectos de aula deben contemplar las adecuaciones curriculares para facilitar la integración al proceso de enseñanza y aprendizaje de niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- Los proyectos de aula deben considerar un formato o esquema libre según las necesidades de cada Comunidad Educativa, sin excluir aspectos tales como: Grupo de niños, fecha, Ámbito del Aprendizaje, Núcleos, Aprendizajes esperados, Experiencias de Aprendizaje a realizar por los niños y niñas, Sugerencias u Orientaciones metodológicas y de qué forma se evaluará.
- Las experiencias de aprendizaje con los niños y niñas deben ser eminentemente lúdicas, utilizando el juego como principal recurso metodológico.

✓ DIRECTORA:

La Gestión Técnica Administrativa implica el desarrollo de procesos y actividades vinculadas a la administración de los Programas, en función del cumplimiento de los objetivos de estos últimos. Específicamente, contribuye a la generación de las condiciones necesarias para el logro de los aprendizajes de los párvulos y la participación de sus familias en este proceso. Es decir, la gestión técnica administrativa se constituye en un apoyo fundamental a la Gestión Pedagógica.

- La Directora es la responsable de liderar el equipo de trabajo, procurando desarrollar el potencial humano y técnico que cada uno de sus miembros posee.
- Conocer las políticas, normas y orientaciones institucionales en materias técnicas pedagógicas y administrativas.
- Crear instancias de participación y reflexión del quehacer educativo, integrando a todos los miembros del equipo a través de reuniones técnicas, jornadas y otros.
- Generar espacios de recreación y convivencia para favorecer las relaciones humanas en los miembros del equipo.
- Mantener adecuados canales de comunicación e información entre los miembros del equipo de Unidad Educativa
- Favorecer la iniciativa profesional y técnica de los integrantes del equipo, incentivando y reconociendo los logros en el que hacer técnico pedagógico.
- Anticipar soluciones frente a dificultades originadas por falta de personal, turnos y otros, para el adecuado funcionamiento de la Unidad Educativa.
- Evaluar el desempeño del personal de acuerdo al sistema vigente.
- Promover la integración y participación de la familia y comunidad educativa a través de diferentes estrategias e instancias en el proceso educativo.
- Apoya a las Madres y Apoderados en su organización y funcionamiento.



- Asesorar y apoyar la planificación, ejecución y evaluación educativa que se desarrolla en el aula.
- Orientar y supervisar la óptima utilización de los recursos materiales (bienes, material didáctico e infraestructura) de la Unidad Educativa.
- Realizar evaluación y seguimiento periódico de los indicadores de gestión técnica de la Unidad Educativa, tales como: matrícula, asistencia, deserción y evaluación de aprendizajes, entre otros.
- Mantener estrecha coordinación con organismos e instituciones de la comunidad local.



✓ UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICO:

La gestión Técnica Pedagógica incluye todos aquellos procesos, actividades, medios, estrategias y metodología con intencionalidad pedagógica, que se desarrollan al interior de las unidades Educativas.

Su eficiencia y eficacia inciden directamente en el logro de un proceso educativo de calidad respecto a los párvulos y sus familias. En consecuencia, la Gestión Técnica Pedagógica se constituye en el centro del quehacer Institucional, el Gabinete Técnico, que incluye al profesor especialista, fonoaudiólogo al jefe del Gabinete, que tiene como objeto el desarrollo curricular, tanto de las adecuaciones curriculares del plan general como las intervenciones del plan específico deberán ser consensuadas en el Gabinete Técnico.

El personal responsable de los Programas Educativos debe hacer cumplir las jornadas de trabajo definidas en los Diseños Programáticos, las que pueden ser flexibilizadas ante situaciones especiales o emergentes. Los programas de la Institución y sus modalidades deberán cautelar que las Bases Curriculares de la Educación Parvularia sustenten el que hacer pedagógico.

- Según corresponda a los diseños, el personal responsable de los Programas debe elaborar Planificaciones a largo plazo, mediano y corto plazo, los que deben reflejar una integralidad, flexibilización y participación activa de la Comunidad Educativa.
- La Profesora Especialista debe exigir el cumplimiento de las planificaciones educativas de cada grupo.
- Los contextos para el aprendizaje corresponden a los componentes esenciales del desarrollo curricular, siendo elementos claves para generar las condiciones que favorezcan la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas.
- La encargada de los Programas Educativos debe elaborar un plan de seguridad, con participación de la comunidad educativa (Operación DEYSE).

✓ FONOAUDIOLOGA:

- Será el fonoaudiólogo quien determine el ingreso de los alumnos a la Escuela de Lenguaje. (Evaluación de TEL)

La evaluación fonoaudiológica podrá realizarse con pruebas para medir:

- comprensión del lenguaje
- expresión del lenguaje

Realizará un informe especificado las pruebas empleadas, una descripción de las características y tipo del TEL.



El profesional fonoaudiólogo se orientará a la superación de las dificultades y trabajará en conjunto con los profesores especialistas y su trabajo será resguardando intereses, aprendizajes y tratando el trastorno de forma integral, su trabajo colaborativo se orientará a la superación de las dificultades que el alumno pueda experimentar en su progreso escolar.

El fonoaudiólogo atenderá en forma individual o en pequeños grupos de alumnos para habilitar las competencias de lenguaje de acuerdo a las características de su TEL.

El fonoaudiólogo participa en la formulación del plan educativo, asesoramiento y colaboración con profesoras especialistas participando en la planificación diseño de experiencias de aprendizaje, evaluación y trabajo en la sala de clases.



VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Ejerce actividades de supervisión y gestión de las actividades de vinculación con el Medio de la escuela, con el fin de crear lazos con la comunidad que permitirán mejorar la formación de los alumnos e incrementar el número de matriculados, dando cumplimiento a los propósitos institucionales de la Corporación.

✓ ENCARGADO DE SALUD ORAL

Ejerce las funciones de prevención y mejoramiento de la salud bucal y física de los alumnos, de manera que se mantengan saludables y no interfieran en la actividad curricular propia del establecimiento y en el desarrollo adecuado del lenguaje.

✓ ADMINISTRADOR SUPERIOR DEL SOSTENEDOR

Conjunto de Acciones que se asignan para ejercer actividades de alta conducción, gestión y supervisión al interior del establecimiento administrado por la corporación Educacional, en donde debe planificar, coordinar, y supervisar el desarrollo del trabajo en el establecimiento de todo el personal

✓ GERENTE RECURSOS HUMANOS

Conjunto de acciones que se asignan para ejercer actividades de alta conducción, gestión y supervisión de las relaciones humanas dentro del plantel y de la selección y evaluación de persona, para la corporación educacional. Planear, organizar y dirigir las actividades humanas y las relaciones laborales dentro de la Escuela, el cual comprende la admisión evaluación y selección del personal, resolver problemas o conflictos en las interacciones humanas y asegurar un buen clima y desarrollar la cultura organizacional, asesorar al administrador y directorio de la corporación en lo referente a las negociaciones colectivas con los trabajadores, asesorar en los estilos de liderazgo y en el ejercicio de la autoridad así como las técnicas de negociación para el logro de los objetivos organizacionales y el la creación y mejora de la imagen educacional en el entorno social.



✓ SECRETARIO EJECUTIVO

Estructurar la organización administrativa de la corporación, velando por su correcto funcionamiento, llevar en conjunto con el tesorero administrador o con el director que cumpla dicha función, la contabilidad de la entidad sostenedora, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al directorio, celebrar los actos y contratos aprobados por el directorio conforme a las condiciones y modalidades que este haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello. Ejercer todas aquellas facultades específicas que el directorio le hubiere especialmente delegado. Proponer al directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la institución, como también a su organización interna. Prestar apoyo administrativo al directorio, ocupándose de las peticiones de información y llevando a cabo las funciones administrativas propias de oficina como preparar la correspondencia, recibir a los visitantes, organizar las reuniones y gestionar las actividades que se le encomienden.

PSICOLOGA Y ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Planear y organizar las actividades de relaciones humanas y laborales dentro de la escuela, aplicar habilidades cognitivas y conductuales para observar, describir, analizar, diagnosticar y resolver los problemas o conflictos en las interacciones humanas y asegurar un buen clima y desarrollar la cultura organizacional. Dirigir las actividades de observación, entrevistas y aplicación de encuestas y cuestionarios para diagnosticar el clima y la cultura organizacional y elaborar informes con las recomendaciones de las acciones preventivas o correctivas que sean pertinentes. Liderar las investigaciones orientadas a identificar y modificar los elementos o factores físicos y sociopsicológicos que influyen en el comportamiento humano en el trabajo y que impactan en la eficiencia organizacional, vale decir en el clima, la productividad y el funcionamiento de la escuela. Revisar constantemente el manual de Convivencia escolar y protocolos a seguir, supervisar, mediar y resolver conflictos de los estudiantes y en general de toda la comunidad educativa y planificar y gestionar talleres o charlas hacia toda la comunidad educativa por parte de entidades capacitadas.

✓ SECRETARIA

Las funciones principales de la secretaria es apoyar la gestión administrativa, coordinando acciones que faciliten la ejecución de la planificación establecida, además de recibir y enviar correspondencia, recepción telefónica, de apoderados y público en general.



✓ **TECNICOS DE LA EDUCACIÓN**

Fundamentalmente apoyar a la profesora especialista en la ejecución del programa educativo planificado, dentro de las cuales se puede mencionar: Marcado de cuadernos, preparación de material didáctico, decoración, apoyar a los niños en la adquisición y reafirmación de hábitos (higiene, control de esfínteres, etc.).

✓ **AUXILIAR DE ASEO**

Mantenimiento en forma óptima de higiene y ornato del establecimiento, así como del apoyo en el orden de los materiales didácticos para cada sala de clases.

✓ **OBJETIVOS GENERALES CON LA FAMILIA**

- Dar a conocer objetivos, funcionamiento y reglamento interno del establecimiento.
- Motivar a los padres para que se integren activamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, para que juntos ambos estamentos trabajen en la superación de las dificultades que el alumno pueda experimentar en su progreso escolar.
- Incentivar en la familia sentimientos de amor y respeto hacia la institución, estando siempre dispuestos a enaltecerla frente a su hijo (a).
- Crear conciencia en familia de la importancia de su participación activa y directa en todas las actividades que organice el establecimiento.

✓ **OBJETIVOS GENERALES CON LA COMUNIDAD**

- El personal responsable de la Unidad Educativa debe establecer y mantener vínculos con las distintas organizaciones de la comunidad local, formales e informales, en pos del trabajo educativo desarrollado.
- El personal responsable de la Unidad Educativa debe difundir hacia la comunidad a la cual pertenece la función educativa que realiza la institución.



Funcionograma del Colegio

La Escuela De Lenguaje “Senderos de San Pedro” atenderá de la siguiente forma: En los niveles medio mayor, primer nivel de transición y segundo nivel de transición, podrán formarse grupos de hasta quince alumnos.

El fonoaudiólogo inscrito en la Secretaría Regional Ministerial de Educación determinará el ingreso de los alumnos a la Escuela de Lenguaje.

Los niños y niñas mayores de tres años, independiente del tipo de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) que presenten serán atendidos en la Escuela de Lenguaje, en cursos de acuerdo con los siguientes rangos de edad:

NIVEL MEDIO MAYOR - 3 AÑOS Y 3 AÑOS 11 MESES

PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN- 4 AÑOS Y 4 AÑOS 11 MESES

SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN- 5 AÑOS Y 5 AÑOS 11 MESES

- Los niños y niñas entre las edades de 2 años a 2 años 11 meses que presenten retraso en su desarrollo del lenguaje de acuerdo con la Escala de Evaluación del Desarrollo Psicomotor en uso por el programa de control del niño sano correspondiente. Cada uno de estos casos deberán ser derivados por un pediatra y/o fonoaudiólogo del Sistema Público de Salud. Ellos ingresarán al NIVEL MEDIO MENOR.
- El plan de estudio contará con un PLAN GENERAL, la atención pedagógica se implementará sobre la base de los lineamientos entregados por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia la atención la realizará el profesor especialista; y un PLAN ESPECÍFICO que resuelva sus trastornos de lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).
- Plan Específico, El Fonoaudiólogo atenderá a los niños o niñas en sesiones individuales o en grupos de hasta tres alumnos y/o alumnas con una duración de treinta minutos cada sesión.
- La Carga Horaria del Equipo Profesional será:

Director y Jefe Unidad Técnica Pedagógica, 44 horas, 1 Fonoaudióloga 44, horas, segunda Fonoaudióloga 25 horas y Profesores Especialistas, 44 horas.



XXV.- Control y Evaluación del Proyecto

Control: Se realizará un control cada dos meses en relación al cumplimiento de los objetivos y metas

Evaluación del Proyecto: Se realizará una evaluación dos veces al año para verificar que se está cumpliendo el PEI para así reformular algunos aspectos si es necesario.

XXVI Talleres Educativos

La Escuela de Lenguaje impartirá un taller educativo de cocina, manualidades y de cultivo mediante el invernadero, en la jornada de la tarde en donde los alumnos desarrollarán y aprenderán diferentes conceptos, técnicas y manualidades.